



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3374 y 184/3375

21/01/2020

6072 y 6073

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se indica que, en lo que respecta a los profesionales que prestan sus servicios en las Comunidades y Ciudades Autónomas, todas las acciones y medidas que se adopten para mejorar las condiciones de los mismos, se llevarán a cabo en el seno de la Comisión de Recursos Humanos y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud contando, asimismo, con los agentes sociales, que participarán a través del Ámbito de Negociación.

Uno de los objetivos prioritarios es la consecución de una mayor estabilidad en el empleo de los profesionales sanitarios, dando continuidad al compromiso de estabilización del personal estatutario a través de las convocatorias de los procesos selectivos en las Comunidades Autónomas, con el fin de reducir progresivamente la tasa de temporalidad.

Asimismo, resulta prioritaria la homogeneización de cuestiones tales como los criterios de baremación en los procesos de provisión de plazas de personal estatutario, para lo cual está previsto un desarrollo normativo.

La mejora de las condiciones laborales, está presente en el Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria, publicado en el BOE mediante la Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo del entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En concreto, en la Estrategia B, Consolidar una política presupuestaria y de Recursos Humanos que garantice la efectividad y la calidad de la Atención Primaria (APS) y en el Objetivo B.2 en el que se establece la mejora de la estabilidad en el empleo y las condiciones laborales. El enlace a dicha Resolución es el siguiente:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/05/07/pdfs/BOE-A-2019-6761.pdf>



Es muy importante el diagnóstico de la situación para determinar la magnitud del problema, de ahí la necesidad de disponer de fuentes de información fiables, como activar herramientas que nos permitan planificar las necesidades de profesionales y poder facilitar la coordinación de los recursos humanos, dado que se ha generado una situación de déficit de profesionales en algunas especialidades y en territorios geográficos de ámbito rural. Cabe informar que aquellas propuestas que los distintos agentes y organizaciones puedan formular al Ministerio de Sanidad, serán valoradas y analizadas convenientemente en los foros que corresponda, con el concurso, junto con el propio Ministerio de Sanidad, de las Administraciones Autonómicas y de otros Ministerios competentes.

En cuanto a la dotación presupuestaria, se indica que la cuantía necesaria dependerá de las medidas que se vayan implementando, de forma que se irán incrementando de manera progresiva los presupuestos asignados en función de las necesidades concretas de financiación.

Madrid, 19 de febrero de 2020

